

ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR LARREA IMPRESORES LTDA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIFUSIÓN GRAFICA FESTIVAL TAPATI RAPANUI 2011". LICITACION PUBLICA MAYOR A 100 UTM Y MENOR A 1000 UTM SEGÚN N° ID 4373-8-LE10

RESOLUCION EXENTA N° 201

HANGA ROA, **25 NOV. 2010**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República; las facultades que me confiere el Título Primero, Capítulo II, artículo 4°, letra i) y Artículo 45° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Licitación Pública ID N° 4373-8-LE10; lo propuesto por el Comité de Evaluación mediante Acta de Evaluación.

CONSIDERANDO:

- Que, por Resolución Exenta N° 174, de 02.11.2010, se autorizó el proceso de Licitación Pública mediante el cual se solicitaron ofertas a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público, para adquirir servicios de impresión, en conformidad a las bases administrativas y técnicas que rigieron dicho proceso.
- Que, con fecha 05.11.2010, se publicó este requerimiento de compra y contratación del sector público, a través de la Licitación Pública identificada como ID N° 4373-8-LE10.
- Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentaron los siguientes oferentes:
 - ✚ Larrea Impresores Ltda, Rut N° 83.461.900-8
 - ✚ Fuentes López y López S.A. (Pro Uno S.A.)
- Que, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación procedió a revisar en una primera instancia las ofertas recepcionadas, determinando en definitiva que ambos oferentes cumplieron los requerimientos mencionados en el punto N° 7 "Recepción y Presentación de la Oferta", de dichas Bases.
- Que, asimismo, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión de Evaluación procedió a evaluar, conforme al procedimiento, factores y ponderaciones indicadas, la oferta técnica y económica de ambos oferentes; esto es de Larrea Impresores Ltda, Rut N° 83.461.900-8 y de Fuentes López y López S.A. (Pro Uno S.A.), obteniendo los siguientes puntajes respectivamente:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Tabla de Evaluación

Notas del 1 al 7

Pro Uno S.A.

	Elsa Pate	Yuriko Westermeier	Jorge Miranda	Nota Final		Porcentaje
Oferta Económica	6,5	6	6	18,5	6,16666667	3,7
Oferta Técnica	7	7	7	21	7	2,8
					Total	6,5

Larrea Impresores

	Elsa Pate	Yuriko Westermeier	Jorge Miranda	Nota Final		Porcentaje
Oferta Económica	6,5	7	7	20,5	6,83333333	4,1
Oferta Técnica	6,8	6,8	6,8	20,4	6,8	2,72
					Total	6,82

- e) Que, como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Evaluación mediante acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 24 de Noviembre de 2010, considerando las ofertas, tanto desde el punto de vista técnico como económica determinó proponer a esta autoridad provincial, salvo su mejor parecer, la oferta, presentada por la sociedad Larrea Impresores Ltda, Rut N° 83.461.900-8, de acuerdo a los puntajes y ponderaciones indicadas.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE Y CONTRÁTESE**, la Licitación Pública ID N° 4373-8-LE10, para adquirir servicios de impresión al proveedor Larrea Impresores Ltda, RUT. N° 83.461.900-8, domiciliado en Avda. Los Leones N° 2896, Nuñoa, Región Metropolitana, de conformidad a las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta del Adjudicatario y por un monto total de **\$ 7.000.000 (Siete millones de pesos)**, impuestos incluidos.
- 2.- **REDÁCTESE** por el abogado de esta Gobernación Provincial el respectivo contrato de la adquisición con el proveedor Larrea Impresores Ltda, RUT. N° 83.461.900-8 debiendo incorporar todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explicitadas en la presente resolución.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución Exenta a los fondos provenientes del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Gobernación Isla de Pascua -CONADI, recepcionados en cuenta Administración de Fondos de esta Gobernación Provincial.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información del Portal ChileCompra, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carmen Cardinali
CARMEN CARDINALI
GOBERNADORA PROVINCIAL

CC/JMP/imp

- 1.- Sra. Alcaldesa I. Municipalidad/IPA
- 2.- Sr. Jefe (S) OAI CONADI Isla de Pascua
- 3.- Gob.Prov.lpa/ Dépto. Jurídico
- 4.- Gob.Prov.lpa/ Depto. Finanzas
- 5.- Archivo